



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



254 - - 15

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 04 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 123/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION SEGUN NOTA INT. N° 660/14 LETRA: TCP - PSC", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 98/2014, se autorizó la contratación de la C.P. Lorena Soledad VENTRICE D.N.I. N° 29.800.137, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indiquen los Auditores Fiscales a cargo de la Auditoría para los Establecimientos Educativos de la Provincia, en coordinación con la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 56 y entró en vigencia el día 12/05/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000).

Que el Auditor Fiscal C.P Diego Luis VERNET, mediante Nota Interna Letra: TCP- AOP N° 962/14 de fecha 02/06/2014, obrante a fojas 21, informa que la C.P. Lorena Soledad VENTRICE ha prestado servicios en el área G.E.O.P. desde el día 12/05/2014 y hasta el 31/05/2014, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 10.133), correspondiente a los honorarios profesionales por el período comprendido entre el 12/05/2014 al 31/05/2014, obrante a fs. 23.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 88/2014

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000003 a la C.P. Lorena Soledad VENTRICE, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 10.133,00), en concepto de honorarios profesionales por el período comprendido entre el 12/05/2014 al 31/05/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 56, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254 - - /2014.-

TCP

Controló
Cumplió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia